



MENDOZA, 26 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 24533/17 caratulado: "SACCAVINO, Gisela Emma S/Designación como Asesora de Comunicación de la FAD. Desde la efectiva prestación de servicios y hasta el 31/12/17. Cargo Coordinador de Área de Gestión FAD."

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se basa en la necesidad de contar con la Estructura de Gestión necesaria para dar cumplimiento al Plan Estratégico de esta Unidad Académica, aprobada por ordenanza n° 3/15-C.D.

Que, en el punto SEGUNDO del Anexo Único de dicha norma se crea como uno de los instrumentos organizacionales, la Asesoría de Comunicación, que dependerá directamente del Decanato, para facilitar "la gestión en cuanto a la complejidad funcional" cuya función será: • Diseñar e implementar una política comunicacional interna y externa acorde con las líneas de acción de la política institucional y • Gestionar la Comunicación interna y externa, con el objeto de visibilizar las acciones de la gestión y para favorecer la transparencia y la participación en las mismas.

Que a fs. 13, la Dirección de Personal comunica que la Srta. SACCAVINO no registra situación de revista en esta dependencia y que la presente vacante surge de la baja por jubilación del Dr. Néstor PIEDRAFITA, de acuerdo a lo informado por Secretaría Económico-Financiera, a fs.2.

Que a fs. 15 consta el **certificado definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo; del mismo modo, Dirección de Personal ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana, cuya efectiva prestación de servicios de la Srta. SACCAVINO en dichas funciones, es a partir del **1 de octubre de 2017**.

Lo aconsejado por las Comisiones y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 8 de agosto de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SACCAVINO, Gisela Emma
Documento Único	28.228.039
CUIL o CUIT	27-28228039-1
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo:	Coordinador de Área de Gestión de Facultad – Categoría "E"
Dedicación	Tiempo Parcial
Carácter	-----

Resol.nº

228

Carlos Brajak
CARLOS BRAJAK
DECANO

Marilina Santos
FAC. UNIV. MARILINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

3. Término de la designación	
Desde	1 de octubre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Decanato

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depe nd. o Apar tado	Subdepen -dencia	Fuente de Financiamiento	Program a	Subprograma o Macroactividad	Proyect o	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Particip ación Porcent ual
10	00	11	37	08	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

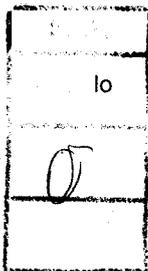
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	101	Autoridades Superiores - Personal Coordinadores de Área de Gestión
Cargo		Coordinador de Área de Gestión de Facultad - Categoría "E" - Tiempo Parcial

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 12 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 13 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **228**



[Signature]
Tsc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO